



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Agricultura y Minería

ADENDA No. 03

EL Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, publica el 08 de mayo de 2017, mediante la presente ADENDA No. 03, efectuar el ajuste y la modificación de los Términos de referencia, establecidos dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2017, con relación al Punto No. 01 – CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, el cual quedara así:

El proceso de la convocatoria No.001 “Mujer Huilense Asociada y Productiva”, contempla diez (10) etapas, la cual se modifica la etapa No. Seis (6) y la etapa No. Siete (7), en razón al volumen de propuestas a evaluar.

6. INFIHUILA PÚBLICA LAS PROPUESAS DE NEGOCIOS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES ADMITIDAS PARA COFINANCIAR, SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA.

(10 DE MAYO DE 2017)

7. PROCESO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES PRESELECCIONADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ALCANZARON LOS MAYORES PUNTAJES.

(INICIA: 11 DE MAYO DE 2017)

(FIN: 19 DE MAYO DE 2017)

Se considera el ajuste realizado, para continuar con el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva., 08 de mayo de 2017



EL CAMINO ES LA EDUCACION

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

